



Resol
478

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2024

LLAMADO LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 09/2024 PARA LICITACIÓN - "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IMPRESORAS-FOTOCOPIADORAS" ID 451.430

Concepción, 27 de setiembre del 2024. -

SEÑORA:
DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°09/2024 para "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IMPRESORAS-FOTOCOPIADORAS" ID 451.430.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 106/24 de fecha 18 de marzo del 2024, indicándose que el mismo está conformado por: **C.P. KEVIM FABRIZIO FERIS SILVA, LIC. FRANCISCA CORONEL GIMÉNEZ y ABG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO**, ampliado por Res. N° 248/2024 de fecha 12/06/2024, con la **Abg. TERESA DIAZ ARGUELLO y LIC. CARLOS CHAMORRO MASQUEDA.**

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 34 inc. b, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. -

1. **ACTO DE APERTURA**

El acto de apertura de sobres fue llevado a cabo el día 12/09/2024 a las 09:15 hs. con la presencia de: CP. Johana Estefanía Cabrera Ramos - Directora de la UOC, y el Lic. Rodrigo Martínez - Asistente Administrativo de la UOC. Además se encuentra presente el Sr. Patricio Antonio Melgarejo con C.I.N° 5.799.952. El resultado es el siguiente:

Ruc	Razón Social	Precio total de la oferta Gs.	Tipo de garantía	Pg. Foliadas	N° de Constancia Perfil del Proveedor
2677205-1	Genaro Andrés Pineda Enciso	46.250.000	DECLARACIÓN JURADA	47	1810033

La Directora del UOC, amparada en el Art. 4 de la Res. 483/2021, realiza la apertura de sobres con un oferente conforme a lo manifestado en la Declaración Jurada que se Adjunta al Acta de Apertura.

NO SE REALIZARON OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

2. **ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

Basándonos en el siguiente art. 59°. **Decreto 9823/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

C.P. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador



Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqueda
Miembro del Comité Evaluador



A continuación, se realiza la evaluación de los documentos sustanciales/formales:

REQUISITOS MÍNIMOS	Genaro Andrés Pineda Enciso
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser otorgada, bajo la forma establecida en el SICP. Para este llamado, <u>Garantía Bancaria, Póliza o declaración jurada con certificación de firmas</u>	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -	CUMPLE

(**) La no Presentación del Certificado de empleo nacional, NO es causal de eliminación.

DOCUMENTOS LEGALES	Genaro Andrés Pineda Enciso
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

2. EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración,

Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

C.F. Kevin Fabrizio Ferris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqued
Miembro del Comité Evaluador





accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

- 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De acuerdo al ítem N° 4 del artículo 21: Se procede a verificar a través de la página www.paraguay.gov.py y el MODULO SINARH de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

Table with 4 columns: Cedula de Identidad, Nombre y Apellido, Cargo/Vinculación, N° Constancia. Row 1: 2.677.205, Genaro Andrés Pineda Enciso, Propietario, 6591865 NO Registra datos en el SINARH

De acuerdo al ítem N° 5 del artículo 21: Se procede a verificar a través de la página www.contrataciones.gov.py de manera a verificar si el oferente se encuentra en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP:

Table with 5 columns: Empresa, g) Los proveedores, consultores o contratistas..., h) Las personas físicas o jurídicas..., i) Las personas físicas que, al momento de la comisión de la falta..., j) Las demás personas jurídicas en las cuales las personas físicas comprendidas... Row 1: Genaro Andrés Pineda Enciso, NO SE OBSERVAN, NO REGISTRA DATOS, NO REGISTRA DATOS, NO REGISTRA DATOS

El OFERENTE Genaro Andrés Pineda Enciso RUC 2677205-1, NO REGISTRA datos de sanciones y/o amonestaciones en la DNCP; POR CONSIGUIENTE, no cuenta con impedimentos legales vigentes de presentar oferta para el presente proceso realizado por la convocante.

MÉTODO B. Evaluación basada únicamente en precio

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Table with 4 columns: N°, RUC, OFERENTE/RAZON SOCIAL, Monto total de la oferta. Row 1: 1, 2677205-1, Genaro Andrés Pineda Enciso, 46.250.000

El Cuadro comparativo de Ofertas, se anexa la presente Dictamen y forma parte de la misma.

Abg. Teresa Díaz Arguello, Miembro del Comité Evaluador

C.P. Kevin Fabrizio Ferris Silva, Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez, Miembro del Comité Evaluador

Abg. Wilfrido López Romero, Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqueda, Miembro del Comité Evaluador



5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

6. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Experiencia Requerida	Genaro Andrés Pineda Enciso
Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Ej.: últimos años 2021, 2022, 2023.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	Genaro Andrés Pineda Enciso
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. .	CUMPLE
3. Presentar documentación que demuestre experiencia por medio de trabajos en el ramo de prestación de servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras en entidades públicas o privadas dentro de los años (2021 2022 - 2023). Los documentos podrán ser copia o contratos o facturaciones de prestaciones de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras e impresoras, o en su defecto constancia de trabajo como técnico certificado en la casa representante de por lo menos 2 años.	CUMPLE
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
4. Carta de representación de la Marca.	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Genaro Andrés Pineda Enciso
a. Declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para la presentación de los servicios requeridos en el presente llamado.	CUMPLE
b. Certificado emitido por el fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en la marca/modelo ofertado, para lo cual se deberá presentar el certificado de los técnicos que realizarán los servicios solicitados.	CUMPLE
c. Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de entrega inmediata de los servicios requeridos..	CUMPLE
4. Certificado o Constancia de ser Técnico certificado en mantenimiento y/o reparación en la marca Kyocera como mínimo de 2 años.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	Genaro Andrés Pineda Enciso
a. Declaración jurada de contar con la infraestructura necesaria para la presentación de los servicios requeridos en el presente llamado..	CUMPLE
b. Certificado emitido por el fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en la marca/ modelo ofertado, para lo cual se deberá presentar el certificado de los técnicos que realizarán los servicios solicitados..	CUMPLE
c. Declaración Jurada manifestando contar con la capacidad de entrega inmediata de los servicios requeridos	CUMPLE
d. Certificado o Constancia de ser Técnico certificado en mantenimiento y/o reparación en la marca Kyocera como mínimo de 2 años.	CUMPLE

9. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: NO se Aplicará puesto que hay un SOLO OFERENTE, el cual presenta el Certificado de origen y empleo nacional.

10. MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL: NO APLICA, el llamado es Licitación Menor Cuantía Nacional.

11. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se

Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

C.P. Kevin Fabrizio Peris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqued
Miembro del Comité Evaluador





encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En ese sentido se procede a evaluar las ofertas de las empresas:

En ese sentido, se adjunta el cuadro de análisis de precios ofertados que forman parte de este Dictamen, donde el OFERENTE GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, cumple con los criterios establecidos en todos los ítems cotizados dentro del margen de la normativa legal vigente, **Exceptuando los ítems N° 1.25, N° 2.27 y N° 3.16 que se encuentran por debajo del margen, para lo cual se la ha solicitado la composición de precios conforme al PBC, y el mismo es presentado por la empresa y es ACEPTADA.,**

12. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La evaluación de las especificaciones técnicas se ha verificado conforme a la planilla de precios presentado por el oferente. En este punto cumple con las EE.TT., y lo solicitado.-

En resumen, atento al Art 62, inc i) del Decreto 9823/23, en base al análisis del metodo de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se concluye que la firma **GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO** Cumple con todos los requerimientos, y será propuesto para la adjudicación.-

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 55 y 58 del Decreto N° 9823/2023 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN POR TOTAL** del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 09/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IMPRESORAS-FOTOCOPIADORAS" ID 451430, a la firma: **GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO.,** RUC N° 2677205-1 por un monto mínimo de Gs. 25.204.999 (veinte y cinco millones doscientos cuatro mil novecientos noventa y nueve guaraníes) y con un monto máximo de Gs. 50.409.999 (cincuenta millones cuatrocientos nueve mil novecientos noventa y nueve). Los Lotes N° 1, N° 2 y N° 3.- conforme a la siguiente planilla de precios.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1.1	81141804-001	Kit de mantenimiento	Unidad	1	2.800.000
1.2	81141804-001	Mano de obra - Kit de mantenimiento	Unidad	1	200.000
1.3	81141804-001	Mantenimiento preventivo	Unidad	1	300.000
1.4	81141804-001	Unidad de cilindro	Unidad	1	1.800.000
1.5	81141804-001	Mano de obra - Unidad de cilindro	Unidad	1	200.000
1.6	81141804-001	Unidad de fusor	Unidad	1	1.700.000
1.7	81141804-001	Mano de obra - Unidad de fusor	Unidad	1	200.000
1.8	81141804-001	Gomas de arrastre Superior	Unidad	1	150.000
1.9	81141804-001	Mano de obra - Gomas de arrastre Superior	Unidad	1	60.000
1.10	81141804-001	Gomas de arrastre Inferior	Unidad	1	140.000
1.11	81141804-001	Mano de obra - Gomas de arrastre Inferior	Unidad	1	60.000
1.12	81141804-001	Embrague alimentador de papel	Unidad	1	750.000
1.13	81141804-001	Mano de obra - Embrague alimentador de papel	Unidad	1	200.000
1.14	81141804-001	Lámpara de exposición	Unidad	1	780.000
1.15	81141804-001	Mano de obra - Lámpara de exposición	Unidad	1	200.000

Abg. Teresa Diaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador

C.P. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Carlos Chamorro Masqued
Miembro del Comité Evaluador





GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



1.16	81141804-001	Unidad Laser	Unidad	1	2.450.000
1.17	81141804-001	Mano de obra - Unidad Laser	Unidad	1	210.000
1.18	81141804-001	Rueda freno de la bandeja	Unidad	1	180.000
1.19	81141804-001	Mano de obra - Rueda freno de la bandeja	Unidad	1	70.000
1.20	81141804-001	Base de bandeja manual	Unidad	1	170.000
1.21	81141804-001	Mano de obra - Base de bandeja manual	Unidad	1	120.000
1.22	81141804-001	Cuchilla de limpieza de cilindro	Unidad	1	190.000
1.23	81141804-001	Mano de obra - Cuchilla de limpieza de cilindro	Unidad	1	120.000
1.24	81141804-001	Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	350.000
1.25	81141804-001	Cable Assy DP	Unidad	1	850.000
1.26	81141804-001	Mano de Obra - Cable Assy DP	Unidad	1	100.000
1.27	81141804-001	Fuente de Alimentacion 220V	Unidad	1	1.050.000
1.28	81141804-001	Mano de obra - Fuente de Alimentación 220V	Unidad	1	150.000
2.1	81141804-001	Kit de mantenimiento	Unidad	1	2.600.000
2.2	81141804-001	Mano de obra - Kit de mantenimiento	Unidad	1	220.000
2.3	81141804-001	Mantenimiento preventivo	Unidad	1	300.000
2.4	81141804-001	Unidad de cilindro	Unidad	1	1.800.000
2.5	81141804-001	Mano de obra - Unidad de cilindro	Unidad	1	200.000
2.6	81141804-001	Unidad de fusor	Unidad	1	1.700.000
2.7	81141804-001	Mano de obra - Unidad de fusor	Unidad	1	200.000
2.8	81141804-001	Gomas de arrastre Superior	Unidad	1	180.000
2.9	81141804-001	Mano de obra - Gomas de arrastre Superior	Unidad	1	60.000
2.10	81141804-001	Gomas de arrastre Inferior	Unidad	1	150.000
2.11	81141804-001	Mano de obra - Gomas de arrastre Inferior	Unidad	1	60.000
2.12	81141804-001	Embrague alimentador de papel	Unidad	1	750.000
2.13	81141804-001	Mano de obra - Embrague alimentador de papel	Unidad	1	200.000
2.14	81141804-001	Lámpara de exposición	Unidad	1	780.000
2.15	81141804-001	Mano de obra - Lámpara de exposición	Unidad	1	200.000
2.16	81141804-001	Unidad Laser	Unidad	1	2.450.000
2.17	81141804-001	Mano de obra - Unidad Laser	Unidad	1	250.000
2.18	81141804-001	Rueda freno de la bandeja	Unidad	1	190.000
2.19	81141804-001	Mano de obra - Rueda freno de la bandeja	Unidad	1	60.000
2.20	81141804-001	Base de bandeja manual	Unidad	1	190.000
2.21	81141804-001	Mano de obra - Base de bandeja manual	Unidad	1	120.000
2.22	81141804-001	Cuchilla de limpieza de cilindro	Unidad	1	190.000
2.23	81141804-001	Mano de obra - Cuchilla de limpieza de cilindro	Unidad	1	120.000
2.24	81141804-001	Fuente de Alimentación ' 220V	Unidad	1	1.050.000
2.25	81141804-001	Mano de obra - Fuente de Alimentación ' 220V	Unidad	1	150.000
2.26	81141804-001	Cable Assy DP	Unidad	1	850.000
2.27	81141804-001	Mano de Obra - Cable Assy DP	Unidad	1	100.000
2.28	81141804-001	Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	350.000
3.1	81141804-001	Kit de mantenimiento	Unidad	1	3.000.000
3.2	81141804-001	Mano de obra - Kit de mantenimiento	Unidad	1	200.000
3.3	81141804-001	Mantenimiento preventivo	Unidad	1	350.000
3.4	81141804-001	Unidad de cilindro	Unidad	1	2.200.000
3.5	81141804-001	Mano de obra - Unidad de cilindro	Unidad	1	250.000
3.6	81141804-001	Unidad de fusor	Unidad	1	1.800.000

Abg. Teresa Díaz Aguello
Miembro del Comité Evaluador

C.P. Kevin Fabrizio Feris Silva
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador


Lic. Carlos Chamorro Masqued
Miembro del Comité Evaluador



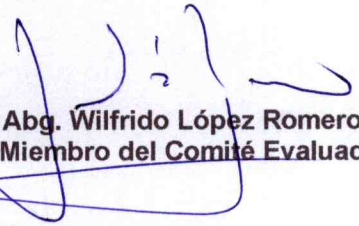


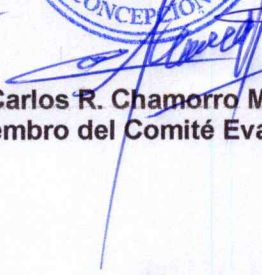
3.7	81141804-001	Mano de obra - Unidad de fusor	Unidad	1	200.000
3.8	81141804-001	Gomas de arrastre Superior	Unidad	1	160.000
3.9	81141804-001	Mano de obra - Gomas de arrastre Superior	Unidad	1	60.000
3.10	81141804-001	Gomas de arrastre Inferior	Unidad	1	130.000
3.11	81141804-001	Mano de obra - Gomas de arrastre Inferior	Unidad	1	60.000
3.12	81141804-001	Embrague alimentador de papel	Unidad	1	510.000
3.13	81141804-001	Mano de obra - Embrague alimentador de papel	Unidad	1	160.000
3.14	81141804-001	Lámpara de exposición	Unidad	1	800.000
3.15	81141804-001	Mano de obra - Lámpara de exposición	Unidad	1	160.000
3.16	81141804-001	Unidad Laser	Unidad	1	2.100.000
3.17	81141804-001	Mano de obra - Unidad Laser	Unidad	1	200.000
3.18	81141804-001	Rueda freno de la bandeja	Unidad	1	150.000
3.19	81141804-001	Mano de obra - Rueda freno de la bandeja	Unidad	1	60.000
3.20	81141804-001	Placa Principal	Unidad	1	1.800.000
3.21	81141804-001	Mano de obra - Placa Principal	Unidad	1	200.000
3.22	81141804-001	Cuchilla de limpieza de cilindro	Unidad	1	160.000
3.23	81141804-001	Mano de obra - Cuchilla de limpieza de cilindro	Unidad	1	120.000
3.24	81141804-001	Mantenimiento Correctivo	Unidad	1	400.000

Es Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer de la Señora Gobernadora, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre del año 2024, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

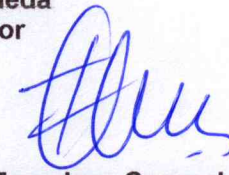

CP Kevin Fabricio Feris
Miembro del Comité Evaluador




Abg. Wilfrido López Romero
Miembro del Comité Evaluador


Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Miembro del Comité Evaluador


Abg. Teresa Díaz Arguello
Miembro del Comité Evaluador


Lic. Francisca Coronel Giménez
Miembro del Comité Evaluador